 República de Colombia Alcaldía Municipal de San José de Cúcuta	SISTEMA DE GESTIÓN DE LA CALIDAD Y SISTEMA DE CONTROL INTERNO	Version:1
	RESOLUCIONES	Fecha: Junio 2012
GESTIÓN ESTRATEGICA Macroproceso	GESTIÓN DE DIRECCIONAMIENTO ESTRATEGICO Proceso	GESTIÓN DE ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL Subproceso

RESOLUCIÓN No. 1136	FECHA: 13 JUN 2017	PAGINA N°: 1
---------------------	--------------------	--------------

Por la cual se otorga Licencia de Funcionamiento a una Institución de Educación para el Trabajo y el Desarrollo Humano

EL SECRETARIO DE DESPACHO AREA DIRECCION EDUCATIVA DEL MUNICIPIO DE SAN JOSE DE CUCUTA, en uso de sus atribuciones legales y en especial las que le confiere la Ley 115 de 1994, Ley 1064 de 2006 y el Decreto 1075 DE 2015

CONSIDERANDO:

Que el Decreto 1075 del 26 de mayo 2015, libro 2, parte 6, título 3 artículo 2,6,3,4 establece que el interesado en crear una institución de educación para el trabajo y el desarrollo humano de carácter privado, debe solicitar licencia de funcionamiento a la secretaria de educación de la entidad territorial certificada de la jurisdicción que corresponda al lugar de prestación del servicio, previo cumplimiento de los requisitos exigidos.

Que, mediante radicado No.11217 del 25 de mayo de 2017, la señora CLEMENTINA OCHOA GOMEZ, con cédula de ciudadanía No.60.289.271 de Cúcuta, en calidad de Representante legal de la institución de educación para el trabajo y desarrollo humano INSTITUCION DE SERVICIOS EDUCATIVOS CAMACHO OCHOA ISED.CO S.A.S, solicitó a la Secretaría de Despacho Área Dirección Educativa del municipio de San José de Cúcuta, se le otorgue licencia de funcionamiento para ofrecer el servicio de educación para el trabajo y el desarrollo humano de conformidad con el Decreto 1075 de 2015.

Que este Despacho, una vez analizada la información aportada por la Institución, los informes evaluativos y conceptos emitidos por el Supervisor Jaime Omar Carrero, encuentra que la institución de educación para el trabajo y desarrollo humano INSTITUCION DE SERVICIOS EDUCATIVOS CAMACHO OCHOA ISED.CO S.A.S, ha cumplido con todos y cada uno de los requisitos establecidos en la normatividad legal para la obtención de la licencia de funcionamiento en la jurisdicción de San José de Cúcuta de conformidad con el Decreto 1075 del 26 de mayo 2015, libro 2, parte 6, título 3 artículo 2,6,3,4

Que en mérito de lo expuesto,


RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Otorgar Licencia de Funcionamiento a la institución de educación para el trabajo y desarrollo humano INSTITUCION DE SERVICIOS EDUCATIVOS CAMACHO OCHOA ISED.CO S.A.S, ubicada en la Avenida 7 No.13-35 Barrio El Páramo, de este municipio, NIT901069516-4, naturaleza privada, propiedad de Clementina Ochoa Gómez, identificada con la cédula de ciudadanía No. 60.289.271 de Cúcuta.

ARTÍCULO SEGUNDO: La licencia de funcionamiento es de carácter indefinido mientras el establecimiento educativo cumpla con las exigencias contempladas en las Leyes 115 de 1994, 1064 de 2006 y el Decreto 1075 de 2015 y demás normas que las adicionen o modifiquen.

PARÁGRAFO PRIMERO: La licencia de funcionamiento que se otorga en el artículo primero de esta resolución no autoriza a la institución de educación para el trabajo y desarrollo humano INSTITUCION DE SERVICIOS EDUCATIVOS CAMACHO OCHOA ISED.CO S.A.S, para ofrecer y desarrollar programas de formación laboral o de formación académica; para ello requiere de la obtención del registro de los programas que trata el Decreto 1075 de 2015, Libro 2, parte 6, título 4 Artículo 2.6.4.6.

PARAGRAFO SEGUNDO: La institución de educación para el trabajo y desarrollo humano INSTITUCION DE SERVICIOS EDUCATIVOS CAMACHO OCHOA ISED.CO S.A.S, no puede ofrecer y desarrollar directamente o a través de convenios programas de educación superior organizados por ciclos propedéuticos o del nivel técnico profesional, tecnológico o universitario.

 República de Colombia Alcaldía Municipal de San José de Cúcuta	SISTEMA DE GESTIÓN DE LA CALIDAD Y SISTEMA DE CONTROL INTERNO	Version:1
	RESOLUCIONES	
GESTIÓN ESTRATEGICA Macroproceso	GESTIÓN DE DIRECCIONAMIENTO ESTRATEGICO Proceso	GESTIÓN DE ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL Subproceso

RESOLUCIÓN No: 1136	FECHA: 13 JUN 2017	PAGINA Nº: 2
----------------------------	---------------------------	--------------

ARTICULO TERCERO: Notificar por conducto de la Subsecretaría de Investigación y Desarrollo Pedagógico de esta Secretaría la presente Resolución al representante legal o director de la institución de educación para el trabajo y desarrollo humano INSTITUCION DE SERVICIOS EDUCATIVOS CAMACHO OCHOA ISED.CO S.A.S, o a su apoderado, haciéndole saber que contra ella procede el recurso de reposición, dentro de los diez (10) días siguientes a la fecha de la notificación, en los términos del Código de Procedimiento Administrativo vigente.

ARTÍCULO CUARTO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE

Dado en San José de Cúcuta a los,

13 JUN 2017



DORIS ANGARITA ACOSTA
Secretaria de Despacho, Área Dirección Educativa

Vo.Bo. Jesús Aníbal Pallares Franco
Subsecretario de Investigación y Desarrollo Pedagógico

Revisó: Pilar Trujillo Suárez
Profesional Especializado

Proyectó: Jaime Omar Carrero
Supervisor de Educación